

Tercera. *Plan Director de Infraestructuras.*—En el plazo de un mes a partir de la fecha de esta Resolución, las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía, y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, remitirán a la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad la información que se cita a continuación, para la formulación del borrador del Plan Director de Infraestructuras de la Secretaría de Estado.

Inventario de Unidades, con sus edificios e instalaciones.

Necesidades que se plantean de construcción, reforma, reparación, conservación y mantenimiento y demolición o desmontaje.

Priorización de actuaciones, con estimación económica de la inversión a realizar.

Programación de actuaciones para el período 2002-2007, con fijación de sus anualidades.

Ficha de cada actuación que, además de su descripción y necesidad, recoja otro tipo de información que pueda resultar de interés para hacerse una idea completa de la situación, como solar, edificación y superficies, titularidad —propiedad (datos sobre adquisición) o alquiler (contrato, hipoteca, etc.)—, proyectos, licencias, costes, etc., así como previsión de los Convenios de Colaboración a establecer a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, con otras Administraciones.

Relación de edificios no utilizados para el servicio en la actualidad para su desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

Documentación, que será objeto de análisis en la reunión de trabajo conjunta que, con participación de todas las partes implicadas, tendrá lugar en el mes de octubre, así como la de los posibles desfases que en la ejecución del presupuesto 2001 pudiesen producirse.

La Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad propondrá para aprobación, en su caso, de esta Secretaría de Estado, el Plan Director de Infraestructuras y el Plan de Actuaciones de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía y de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado para el ejercicio económico 2002.

Cuarta. *Actividades a desarrollar anualmente.*—A partir del 31 de diciembre de 2001, las actividades anuales a llevar a efecto, a este respecto, serán las siguientes:

En el mes de enero, se celebrará una reunión de trabajo conjunta, por un lado, para el análisis del grado de cumplimiento presupuestario con que ha finalizado el ejercicio económico anterior y, por otro, para el estudio de soluciones alternativas a las desviaciones producidas, ratificando, adaptando o modificando las actuaciones e inversiones anuales o plurianuales a realizar a partir de ese momento, así como las que servirán de base para la elaboración del borrador de presupuestos del ejercicio económico del año siguiente.

En el mes de mayo se celebrará una reunión de trabajo conjunta para evaluar los niveles de ejecución presupuestaria en el ejercicio económico correspondiente.

Antes del 15 de septiembre, las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía, y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, remitirán a la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad sus propuestas de ratificación, adaptación o actualización, en su caso, del contenido del Plan Director de Infraestructuras, incorporándole además la previsión de actuaciones de un año más (a partir del último, con objeto de mantener su vigencia en los seis años del medio plazo), referidas ambas a la información a que hace referencia la disposición tercera de esta Resolución.

En el mes de octubre, se celebrará una reunión de trabajo conjunta para el análisis de la documentación a que hace referencia el apartado anterior, así como para la evaluación de los niveles de ejecución presupuestaria de ese ejercicio económico, estudiando los desfases que pudiesen producirse.

La Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad propondrá para aprobación, en su caso, de esta Secretaría de Estado, el Plan Director de Infraestructuras y el Plan de Actuaciones de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía, y de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, incluida, en su caso, la propuesta de firma de Convenios de Colaboración con otras Administraciones, para el siguiente ejercicio económico.

Independientemente de éstas, se llevarán a efecto cuantas actividades y reuniones de trabajo se consideren necesarias o conveniente, para la mejor consecución de los fines previstos en esta Resolución.

Quinta. *Vigencia.*—La presente Resolución, cuyo contenido afecta a todas las unidades de esta Secretaría de Estado, entrará en vigor el día

de la fecha, y mantendrá su vigencia en tanto no se disponga nuevamente al respecto.

Sexta. *Desarrollo.*—Se autoriza al Director general de Infraestructuras y Material de la Seguridad para el desarrollo de las instrucciones complementarias necesarias de esta Resolución.

Madrid, 11 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Seguridad, Pedro Morenés Eulate.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18113 *ORDEN de 3 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria de adjudicación de las ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 22 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocan ayudas para expertos en educación iberoamericanas, con el fin de que participen en los cursos organizados en el marco del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, y una vez efectuada la selección de las solicitudes presentadas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar candidatos, titulares y suplentes, a los solicitantes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Los candidatos suplentes, establecidos para cada uno de los cursos, serán convocados a medida que se produzcan renunciaciones de los titulares, respetando el orden en el que se encuentran relacionados; sólo en caso de no existir suplentes suficientes en alguno de los cursos, se atenderá a mantener el número de plazas por país.

Segundo.—Conceder las ayudas del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, a los candidatos seleccionados. Con objeto de hacer más fácil y operativa la tramitación, las Instituciones organizadoras y cofinanciadoras acuerdan hacer un reparto del coste de los componentes de las ayudas, de tal forma que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asumirá los costes relativos a todas las ayudas para la estancia, el seguro médico de todos los participantes, parte de los viajes de los participantes y todos los gastos derivados de la propia organización de los cursos. El importe máximo con cargo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte será de 76,5 millones de pesetas, que se imputarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio del año 2001:

18.02.134A.480, hasta un importe máximo de 73,5 millones de pesetas, con lo que se financiarán viajes, estancias, seguros médicos y los gastos originados durante la celebración de los cursos, en lo que se refiere a transportes internos y material didáctico.

18.02.134A.226.06, hasta un importe máximo de 3 millones de pesetas, que incluirán ponencias y otros gastos derivados de reuniones y conferencias.

La Agencia Española de Cooperación Internacional asumirá el resto de los costes relativos a los viajes de los participantes que no hayan podido ser satisfechos con los fondos disponibles del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, hasta un importe máximo global de 30 millones de pesetas. Estas ayudas se imputarán al concepto presupuestario 12.103.134A.486.00, del ejercicio del año 2001.

De conformidad con lo establecido en el punto tercero de la citada Orden de 22 de marzo de 2001, la Secretaría General Técnica, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se pondrá en contacto con los interesados, a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los viajes. Los pasajes serán proporcionados utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. No se abonarán los pasajes que hayan sido gestionados directamente por los interesados, ni cualquier modificación que suponga un incremento ulterior en el precio del pasaje.

Tercero.—Los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo no supe-

rior a tres meses contados a partir de la finalización del curso, una Memoria detallada de las actividades realizadas en su país, como consecuencia de la aplicación de las experiencias adquiridas durante la realización del curso y los objetivos alcanzados, con un informe de la Institución en la que se haya desarrollado.

La falta de envío de la Memoria podrá dar lugar a la reclamación de las cantidades abonadas.

Cuarto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—La Ministra, P. D. (Orden de 22 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

Relación de candidatos titulares

País	Curso	Apellidos y nombre
Argentina	A	Hussein de Magdalena, Graciela.
Argentina	A	Garciolo, Edith Mafalda.
Argentina	B	Salcedo, Sergio Alejandro.
Argentina	C	Lucca, María Inés.
Argentina	C	Trepát Fontanellas, Marta Stella.
Argentina	D	Pavón, Aldo.
Argentina	E	Brito, Andrea Marta.
Argentina	F	Salvadores, Silvio Anibal.
Argentina	G	Godoy Penzi, Ricardo Luis.
Argentina	H	César de Aguer, Nory Lilliana.
Bolivia	A	Andía Soto, María Cristina.
Bolivia	A	Bladés Pacheco, Denisse.
Bolivia	B	Torrejón Fuentes, Ilsen.
Bolivia	C	Carrión Justiniano, Luis Fernando.
Bolivia	C	Ergueta Rada, Grover Félix.
Bolivia	C	Ingala Jiménez, Portugal.
Bolivia	C	Verastegui Maraño, Guido Javier.
Bolivia	D	Terrazas Cáceres, Felix.
Bolivia	E	Arispe Bautista, Rubén.
Bolivia	F	Rojas Fernández, Tatiana Patricia.
Bolivia	G	López Martínez, Gabino.
Bolivia	H	Alzérreca Medrano, Jacqueline Valeria.
Brasil	B	De Oliveira Moraes, Maria da Gloria.
Brasil	C	Ramos Veiga, María Celeste.
Brasil	D	Caldeira de Oliveira, M. ^a Conceição.
Brasil	F	Amaral Gomes, Ana Valeska.
Brasil	G	Serôa Da Motta Brandão, Marcia .
Brasil	G	Viana, Ana Regina.
Brasil	H	Lagos Oliveira, Stella Maris.
Chile	C	Lagos Quezada, Jorge Leonel.
Chile	D	Barriga Rozas, Silvia Patricia.
Chile	E	Araya Ramírez, Judith del Carmen.
Chile	E	Señor Luengo, Silvia Antonieta.
Chile	F	Pérez Ciudad, Alejandro Antonio.
Chile	G	Barrientos Caro, Arturo S.
Colombia	A	Castillo González, Beatriz.
Colombia	B	Castañeda Escobar, María Elena.
Colombia	B	Mahecha Aguilera, Marta Patricia.
Colombia	C	García Lotero, Clara Inés.
Colombia	C	Gilón Bolaños, Oscar Silver.

País	Curso	Apellidos y nombre
Colombia	C	Jaramillo Pabón, Juliana.
Colombia	C	Molina Trespalacios, Libia Cristina.
Colombia	D	Chaparro Barrera, José Maximiliano.
Colombia	D	Garzón de Alarcon, M. ^a Betty.
Colombia	D	Ramírez Infante, Pedro Francisco.
Colombia	D	Rolong de De Castro, Ana Lucía.
Colombia	D	Romero Moreno, M. ^a Teresa.
Colombia	E	Estupiñan Sánchez, M. ^a Carmen.
Colombia	E	Méndez García, Ines Elisa.
Colombia	E	Urbano Burbano, Sara Diana.
Colombia	F	Revelo Rosero, Jesús Libardo.
Colombia	F	Frías Navarro, Matilde.
Colombia	F	Bernal Ángel, Sara Isabel.
Colombia	G	Tobon Acosta, Gloria Elena.
Colombia	G	Torres Rivera, Luis Andrés.
Colombia	H	Reyes Rojas, Luz Estela.
Costa Rica	B	Guevara Torres, Silvia.
Costa Rica	C	Rojas Salazar, María Emilce.
Costa Rica	D	García Carmona, Xinia.
Costa Rica	E	Garita Araya, Oldemar.
Costa Rica	F	Orozco Canossa, Alberto.
Costa Rica	G	Zamora Solano, Rafael Humberto.
Costa Rica	H	Cerdas González, Ana Isabel.
Cuba	A	Gómez Macías, Rolando.
Cuba	A	Navarro Quintero, Silvia María.
Cuba	B	González Rodríguez, Conrado.
Cuba	B	Monteagudo Abellá, José.
Cuba	C	Cisneros López, Luis Esteban.
Cuba	C	Pomares Sanz, Zeida Paula.
Cuba	D	Alonso Rodríguez, Sergio Hipólito.
Cuba	D	Flores Martínez, Haydée de la Caridad.
Cuba	D	Serrano Romero, Elio.
Cuba	E	Bosch Bayard, Roberto.
Cuba	E	Montaña Calcines, Juan Ramón.
Cuba	F	Díaz Fonseca, Eliesbel.
Cuba	F	Piloto Díaz, Nelson.
Cuba	G	González Rivero, Caridad.
Cuba	G	Sánchez Cabrera, Carlos.
Cuba	H	Leal Valdivia, Eyda Mariana.
Cuba	H	Pulgarón Miranda, Mercedes.
Ecuador	A	Freire Vargas, Lola Hipatia.
Ecuador	A	Naranjo Yepez, Mercedes Eloisa.
Ecuador	A	Román Guzmán, Jorge Washington.
Ecuador	B	Godoy Mestanza, Victor.
Ecuador	B	Samaniego Guaraca, Aida.
Ecuador	C	Rodríguez Cherrez, Margarita Dolores.
Ecuador	D	Garrido Yepez, Jorge Faustino.
Ecuador	D	Jaramillo Mesias, Yolanda.
Ecuador	E	Abendaño Briceño, Augusto Emiliano.
Ecuador	E	Estrella Prado, Carlos Alberto.
Ecuador	E	Martínez Luna, Ángel Salvador.
Ecuador	F	Sosoranga, Gonzalo Wladimir.
Ecuador	G	Ronquillo Morán, Judith Pilar.
Ecuador	G	Salazar Mora, Jesús Eduardo.
Ecuador	H	Cazar Valenzuela, Hilda Adriana.
Guatemala	A	Méndez Tarano de Álvarez, Ada Eugenia.
Guatemala	B	Castro Salguero, Luis Mauricio.
Guatemala	C	Reyes Reyes de Marín, Maria Antonieta.
Guatemala	D	Orellana Echevarría, Mynor Rolando.
Guatemala	D	Avila, Erwin Rigoberto.
Guatemala	E	Mejía Méndez, Rudy Rodulfo.
Guatemala	E	Zepeda Álvarez, Manuel de Jesús.
Guatemala	F	González Casiano, Byron Oswaldo.
Guatemala	F	Paau Chó de Us, Mónica Rebeca.
Guatemala	G	Galicia Guillén, Jorge Humberto.
Guatemala	H	López Sandoval, Marilú del Carmen.
Honduras	A	Urbina Pereira, Victoria Danelia.
Honduras	B	Carcamo Torres, Reinaldo Ramón.
Honduras	B	Mejía Escobar, Julio César.
Honduras	B	Miranda López, Roney Jesús.
Honduras	C	David Gil, Martha Carolina.
Honduras	D	Adalberto Castellanos, José.
Honduras	D	Martínez Rodas, Ruben.

País	Curso	Apellidos y nombre	País	Curso	Apellidos y nombre
Honduras	E	Barahona Urtecho, Judith.	República Dominicana	B	Silverio Ciriaco, José Nilo.
Honduras	F	Ordóñez Pineda, Oscar Javier.	República Dominicana	C	Ramirez Santana, Bélgica Mercedes.
Honduras	G	Aguilar Torrez, Scarlet Constanza.	República Dominicana	D	León Brito, Brígida de.
Honduras	H	Oliva López, Nilda Evelicia.	República Dominicana	E	Rodríguez Rijo, Basilia.
Honduras	H	Ponce Rodríguez, Nelva Auxiliadora.	República Dominicana	E	Vargas Santiago, Emilio Antonio.
México	A	Ruiz Sabio, Mara.	República Dominicana	F	Baez Velázquez, Angel Francisco.
México	A	Tinoco Gracia, Martha Lucina.	República Dominicana	G	De Leon Michel, Ana Sobeida.
México	A	Zamora Velazco, Soila del Rosario.	República Dominicana	G	Paulino Coste, Leonardo Felix.
México	B	Paez Castro, Carlos.	República Dominicana	H	González Acevedo, Lucrecia Altagracia.
México	C	Encinas Muñoz, Abel.	República Dominicana	H	Grullón Moronta, Marisol Altagracia.
México	C	Moreno Sánchez, María Lucía.	Uruguay	A	Alberto Quintana, Adriana Elizabeth.
México	C	Tascón Mendoza, Yolanda.	Uruguay	B	González Núñez, Enrique José.
México	D	Evangelista Alarcón, Erasmo.	Uruguay	C	Hernández Fortunato, María Cristina.
México	D	Lara Méndez, Anselmo.	Uruguay	C	Rippa Quintián, Marys Nieve.
México	D	Rangel Marquez, Rosa Araceli.	Uruguay	D	González Aramburu, Julio Cesar.
México	E	Galicia Moyeda, María Alma Gloria.	Uruguay	D	Luzardo Fernández, M. ^a Del Rosario.
México	E	Robles Lugo, Arturo.	Uruguay	E	Díaz Lacassie, Miryam Fátima.
México	F	Monreal Ozuna, Irene.	Uruguay	E	Díaz Trias, Ana Luisa.
México	F	Iglesias Rodríguez, Roberto Ignacio.	Uruguay	F	Rezzano Ruckert, Gustavo María.
México	F	Guevara Pérez, Victor Felipe.	Uruguay	F	Amado Hernández, María de Lourdes.
México	G	Gómez Rivera, María Lucero.	Uruguay	G	Navarro, Susana Beatriz.
México	H	Del Val Salas, María de Lourdes Adriana.	Uruguay	H	Rivero Rocha, Pura Isabel.
México	H	Villaseñor Roca, Bertha Guadalupe.	Uruguay	H	Vázquez Hueto, Graciela Mabel.
Nicaragua	A	Matus Alvarado, Martha Alicia Gema.	Venezuela	H	Velázquez Benavidez, Yenny.
Nicaragua	B	Mendoza Bejarano, Marlene de los Angeles.	Venezuela	A	Soto de Argotte, Noris Marianela.
Nicaragua	B	Navarro Gámez, Elizabeth del Socorro.	Venezuela	B	Verdú, Juan Carlos.
Nicaragua	B	Solórzano Gómez, Freddy Arcady.	Venezuela	C	Agudelo Pereira, Alix Moraima.
Nicaragua	C	Gaitán Sandoval, Ignacio José.	Venezuela	C	Rojas Melo, Ana María.
Nicaragua	D	Narvaez Cruz, Rafael Antonio.	Venezuela	D	González Salas, Samuel Alonzo.
Nicaragua	E	Meynard Alvarado, Oscar Emilio.	Venezuela	D	Rosas Casanova, Alcides José.
Nicaragua	E	Rios Rivas, Rosalia del Socorro.	Venezuela	E	Ballesteros de Vargas, Susana Ivonne.
Nicaragua	G	Alfaro Tuckler, Marta Regina.	Venezuela	E	Tortolero de Matute, Isabel Rosa.
Nicaragua	G	Rivas Mercado, Daysi del Socorro.	Venezuela	F	Castro Ruiz, Carmen Xiomara.
Nicaragua	H	Sánchez Narváez, Gloria Antonia.	Venezuela	F	Rivas de Quijada, Ramona del Carmen.
Panamá	C	Fernández Adames, Edgar.	Venezuela	F	Colina Chirinos, Yudith Josefina.
Panamá	D	Mendieta Corro de Castillo, Carmen Julia.	Venezuela	G	Rodriguez Gonzalez, Maribel del Valle.
Panamá	E	Agrazal Monroy, Luis Antonio.	Venezuela	G	Villarroel, Emidio Rafael.
Panamá	E	González Andreve, Ikelda Yariela.	Venezuela	H	García Villarroel, Magalis de la O.
Panamá	F	Ballesteros Vasquez, Giselle del Carmen.	Venezuela	H	Pino Quijada, Noris del Valle.
Panamá	F	Gómez Castillo, Herminda Aurora.	Venezuela	H	Ramírez Rivas, Rubia Arelis.
Panamá	G	Rosas Villamonte de Cervantes, Dallys Coralia.			
Paraguay	A	Carreras Aranda, Alda Beatriz.			
Paraguay	A	González Rivarola, Celsa Graciela.			
Paraguay	B	Enciso, Bernardo.			
Paraguay	B	Gómez de Ferreira, Mariela Concepción.			
Paraguay	B	Vázquez Martínez, Gustavo Darío.			
Paraguay	C	Vallejo de Gómez, Stela Mary.			
Paraguay	D	Rojas Acosta, Pablo Antonio.			
Paraguay	D	Samudio Vargas, Ignacia.			
Paraguay	E	López de Lezcano, Nélide Alejandrina.			
Paraguay	E	López Jara, Maura Graciela.			
Paraguay	F	Peña Galeano, Lilia Beatriz.			
Paraguay	G	Arevalo de Ibarra, Gladys Stella.			
Paraguay	H	Hayes Domínguez, Patricia Gloria María.			
Perú	C	Villaseca Zevallos, Raquel.			
Perú	D	Cubas Balderas, Roberto.			
Perú	D	La Rosa Timoteo, Cesar Augusto.			
Perú	E	Caffo Suárez, Betty Verónica.			
Perú	E	Rivas Plata Álvarez, María del Carmen.			
Perú	E	Santos Jiménez, Ofelia Carmen.			
Perú	F	Aréstegui Otazú, Daniel.			
Perú	F	Vidal Olea, Luisa J.			
Perú	H	Ortiz Palacios, Trinidad.			
República Dominicana	A	Arias Segura, Eulogia.			
República Dominicana	A	Genao de Ceballos, María del Carmen.			
República Dominicana	B	Mendoza Guzmán, Miguelina Altagracia.			
República Dominicana	B	Pérez Sena, Francisco Renaldino.			

Relación de candidatos suplentes (en orden de prioridad por cursos)

Curso	País	Apellidos y nombre
B	Paraguay	Acosta de Enciso, Carmen Carolina.
B	Ecuador	Aldaz del Salto, Carlos Napoleón.
B	México	Montoya González, Verónica.
C	Brasil	Ribeiro da Silva, Valéria.
C	Argentina	Doldán, Silvia Susana.
C	México	Nakamura Aburto, Laura.
C	Ecuador	Calderón Bohorquez, Gladys Edith.
C	Honduras	Vasquez, Jorge Armando.
D	Paraguay	Benítez de Villamayor, Zulma.
D	Venezuela	Leal, Guillermo Antonio.
E	Colombia	Martínez Álvarez, Nancy.
F	Ecuador	Hidrobo Gómez, Renan Eduardo.
F	Perú	Cortez Encinas, Karen Selena.
G	Brasil	Tarricone Ramos, Maria de Lourdes.
G	Honduras	Mejia Melara, Dina.
G	Paraguay	Torres Vazquez, Telesforo.
G	Colombia	Baena Benitez, Martha Nubia.
H	Brasil	Quartero de Areia Meneses, María Aparecida.